

RESOLUCIÓN No.

12399 - 11 - 2022

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-544-2022**.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas mediante ordenanza 125 del 18 de noviembre de 2021, el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual se publicó el primero (1) de noviembre de 2022 en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se presentó una observación la cual fue debidamente resuelta previa publicación de la presente resolución de apertura.

Durante el tiempo otorgado para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes no fueron presentadas, por lo que el presente proceso no será sujeto a Mipymes.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA FISCAL	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL U ORDENANZA	VALOR
2022	CDP No. 5836 del 27 de septiembre de 2022	\$ 62.723.200
2023 (vigencia futura Ordinaria)	Ordenanza No 057 del 09 de septiembre del 2022 Expedida por la Asamblea Departamental.	\$ 177.276.800

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de menor cuantía. Lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Continuación Resolución No.

12399-11-2022

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-544-2022**, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) incluido IVA**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA FISCAL	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL U ORDENANZA	VALOR
2022	CDP No. 5836 del 27 de septiembre de 2022	\$ 62.723.200
2023 (vigencia futura Ordinaria)	Ordenanza No 057 del 09 de septiembre del 2022 Expedida por la Asamblea Departamental.	\$ 177.276.800

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento Cauca, al igual que los estudios previos y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**TERCERO:** Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma de SECOP II.

**CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayan a los,

15 NOV 2022

  
**ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Gobernador del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe oficina Asesora Jurídica del Departamento  
Adriana Solarte Muñoz – P.U. oficina Jurídica del Departamento del Cauca  
Amarildo Correa Obando – Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Laura Cristina Cárdenas S. – Abogada Contratista Despacho SECD

Proyectó: Yeny Gutiérrez López – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD